



Reglamento para la Gestión Integral Guadalajara, Jalisco



Este instrumento tiene como objetivo establecer las normas para ordenar, planear y regular el territorio de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, además de fijar las normas básicas para regular, controlar y vigilar el aprovechamiento y la utilización del suelo, así como de la construcción de edificaciones y la infraestructura vial municipal.

Uno de los elementos más importantes de este reglamento es que con su publicación se eliminaron los requerimientos mínimos de estacionamiento para establecer el número máximo de cajones de estacionamiento en función al tamaño y uso de suelo de las edificaciones. Con lo anterior se busca instaurar el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).

Además, se hizo obligatorio la implementación de biciestacionamientos al interior de las construcciones nuevas para contribuir al aumento de viajes en bicicleta. Esta disposición posibilita brindar otro uso a espacios que anteriormente se utilizaban únicamente como estacionamiento de vehículos particulares motorizados, y así, que el sector inmobiliario contribuya con equipamiento para la movilidad sustentable.

La Dirección de Movilidad y Transporte tiene la competencia de emitir vistos buenos para reducir los cajones de estacionamiento y por tanto el número de viajes en vehículos particulares e incentivar la multimodalidad.

2016

año de publicación

Normativo

tipo de instrumento

Ayuntamiento
de Guadalajara
dependencia responsable



Estacionamiento en plaza comercial. Fotografía tomada de Metrópolis Mx.



Biciestacionamiento en plaza comercial. Fotografía: Héctor Puebla.





Impacto

Dentro de sus disposiciones, las que más favorecen la movilidad urbana sustentable son las siguientes:

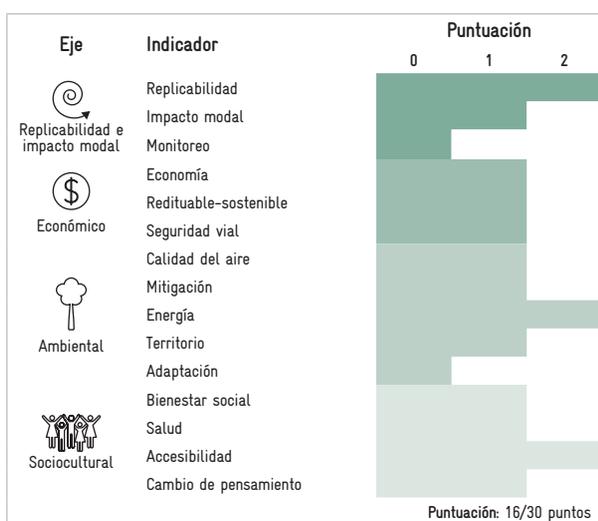
1. Para usos habitacionales se establece como máximo 2 cajones de estacionamiento por vivienda.
2. Se requiere de un estudio de impacto en tránsito para los desarrollos que generen más de 100 viajes en la hora de máxima demanda, es decir, desarrollos con más de 126 cajones de estacionamiento.
3. Es posible permutar los cajones de estacionamiento y sustituirlos por infraestructura peatonal, ciclista o áreas verdes.
4. Por cada 20 cajones para estacionamiento de automóviles es obligatorio destinar un cajón para la instalación de biciestacionamientos y cada cajón para biciestacionamiento debe tener espacio para resguardar cinco bicicletas.

Prácticas similares

- Norma Técnica para la Reducción de Estacionamientos para Automóviles, Ciudad de México

Primer municipio del país en establecer un máximo de cajones de estacionamiento para desincentivar el uso de vehículos particulares e incentivar la movilidad activa.

Evaluación



1 2 Requiere un mayor impulso. 3 4 Requiere de mejoras. 5 Sólo requiere monitoreo.



Hasta 70% de reducción en cajones de estacionamiento¹



Hasta 100% de reducción de cajones de estacionamiento en zonas de Conservación Patrimonial²

Lecciones aprendidas

- Buscar la gestión integral en un instrumento puede parecer ambicioso. Sin embargo, al tener claramente establecidas las dependencias y sus competencias en la materia es más factible su aplicación.
- Los instrumentos que establecen las competencias de diferentes dependencias, requieren de mayor coordinación entre ellas para observar su cumplimiento.
- Gestionar el espacio destinado al estacionamiento de vehículos particulares y destinarles un nuevo uso para modos sustentables es una política que promueve el DOT y es deseable que escale hacia una política nacional.

¹ Aplica en Polígonos de Intervención Urbana Especial.

² Ídem.

i Para mayor información consulte la siguiente página:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolVEjemplar6Julio15-2016.pdf>